

AUTO

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Huila (Neiva), veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 006-2023
Demandado BUENAVENTURA SACANAMBOY LARA, C.C. 1.084.253.817

El funcionario Ejecutor de la regional Huila del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 140 de 2025 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No 199 del 15 de mayo de 2023, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la regional Huila a un servidor público; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto del treinta y uno (31) de enero (01) de dos mil veintitrés (2023), el funcionario ejecutor de la regional Huila, avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo en contra de BUENAVENTURA SACANAMBOY LARA identificado con C.C. N° 1084.253 817 respecto de la obligación contenida en la sentencia de investigación de paternidad de fecha 12 de octubre de 2022, proferida por el juzgado primero promiscuo de familia de Pitalito Huila.

Que mediante Resolución No. 06 del treinta y uno (31) de enero (01) de dos mil veintitrés (2023) se libró mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó mediante aviso publicado en el portal web del ICBF el uno (01) de septiembre (09) de dos mil veintitrés (2023).

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 202447200000015561 del 2024-02-13, el cual fue notificado mediante aviso publicado en el portal web del ICBF el día 12 de abril de 2024.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que BUENAVENTURA SACANAMBOY LARA, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte **13 de febrero de 2024**, **JAIR YAMID MESA GÓMEZ**, identificado con C.C. No. **1.084.253.817**, adeuda por concepto de capital la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$786.687)**, por intereses moratorios **CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$55.388)** y por costas procesales **CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$119.498)**, para un total de **NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$961.573)**.

Valor del capital	\$786.687
Valor de intereses con corte al 13 de febrero de 2024.	\$55.388
Costas procesales	\$ 119.498
TOTAL	\$961.573

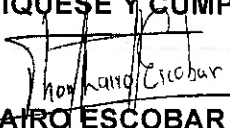
Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la sentencia de investigación de paternidad de fecha 12 de octubre de 2022, proferida por el juzgado primero promiscuo de familia de Pitalito Huila, proferida por este Despacho mediante Auto del trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), dentro del proceso de cobro coactivo No. 006-2023, que cursa en contra de BUENAVENTURA SACANAMBOY LARA, identificada con C.C. No. 1.084.253.817.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado BUENAVENTURA SACANAMBOY LARA, identificada con C.C. No. 1.084.253.817, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JHON JAIR ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran/ Funcionario Ejecutor.
Proyectó: Daniel Andres Sanchez/ técnico Grupo Jurídico.

Al contestar cite este número



Radicado No:
202547200000115591

Neiva, 2025-10-23

NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

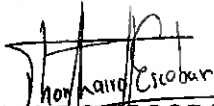
Señor:
BUENAVENTURA SACANAMBOY LARA
Vereda Alto Mondeyal
Isnos - Huila

ASUNTO: Notificación auto aprueba liquidación de crédito

El Grupo jurídico de la regional Huila del ICBF, le notifica que mediante Auto de fecha veintitrés (23) de octubre (10) de dos mil veinticinco (2025), se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 06-2023.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece la resolución 140 de 2025 del ICBF.

Atentamente,



JHON JAIRO ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Anexo: Uno (01) folio
Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran / Funcionario Ejecutor.
Revisó: Daniel Andres Sanchez/ técnico cobro coactivo.

Servicios Postales Nacionales S.A. R.N. 900.062.917 - 30.13.097A.35
Atención al usuario: 01 4722000 - en Bogotá 01 210 88-00 (líneas 72, 800-00-0000)
Ministerio de Correos

4-72

Remitente

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Nvlva Regional
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA - HUILA
Departamento: NEIVA - HUILA
Código postal: 410010078
Envío: CT037187895CO

Destinatario

Nombre/ Razón Social: BUENAVENTURA SACANAMBOY LARA
Dirección: VEREDA ALTO MONDEYAL
Ciudad: SAN JOSE DE ISNOS, ISNOS
Departamento: HUILA
Código postal: 410010078
Fecha admisión:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917

Módulo Concesión de Correo

ENCOMENDA NORMAL 2024

Centro Operativo: PO.NEIVA

Fecha Pre-Admisión: 23/10/2025 16:34:06

Orden de servicio: 18029169



CT037187895CO

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Nvlva Regional Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Referencia: 202347200000115581 Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078 Ciudad: NEIVA - HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015210		
Nombre/ Razón Social: BUENAVENTURA SACANAMBOY LARA Dirección: VEREDA ALTO MONDEYAL Tel: Código Postal: Código Operativo: 4016015 Ciudad: SAN JOSE DE ISNOS, ISNOS Depto: HUILA		
Peso Físico(grams): 1.000 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 1.000 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$24.950 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$24.950 COP	Dice Contener: SOBRE CERRADO Observaciones del cliente: DELICADO	

Causal Devoluciones: ☐ RE Rehusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada		☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:		
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: DAMEY HOYOS C.C.: 7085660210		
Gestión de entrega: ☐ 1er dd/mm/aaaa ☐ 2do dd/mm/aaaa 23-10-2025 23-11-2025		



40152104016015CT037187895CO

Principales Bogotá D.C. Colombia Regional 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 00 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<< 4-72 >>
Correos y mucho más

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D Nombre del distribuidor: DAMEY HOYOS C.C.: 7085660210 Centro de distribución: Observaciones:	Fecha 2: DÍA MES AÑO R D Nombre del distribuidor: C.C.: Centro de distribución: Observaciones:
--	---

